

Lima, 4 de septiembre de 2023  
Carta PRFNP N° 827-2023



Señora

**RUTH LUQUE IBARRA**

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología  
Congresista de la República

Presente.-

Asunto : Atención a solicitud -con carácter de urgente- información del estado actual del proceso de priorización y remediación ambiental de los sitios impactados en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigres y Marañón.

Referencia : Oficio N° 0002-2023-2024-CPAAAE/P-CR

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita con carácter de urgente información del estado actual del proceso de identificación y remediación de sitios impactados por hidrocarburos en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigres y Marañón, precisando el número de sitios impactados priorizados, cantidad de hectáreas priorizadas, comunidades o localidades comprometidas, empresa responsable de la remediación, avance de la remediación, además de adjuntar un mapa que ilustre el área de los sitios impactados priorizados y el área de avance de la remediación realizada.

Al respecto, se debe informar que, el Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental<sup>1</sup>, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EM, establece el procedimiento para la remediación de los sitios impactados, los actores a cargo y los plazos de ejecución. Entre las actividades de dicho procedimiento se encuentra la identificación de los sitios impactados, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y su priorización, encargada a la Junta de Administración del Fondo de Contingencia<sup>2</sup>. Luego, la elaboración del Plan de Rehabilitación, para lo cual la Junta de Administración solicita a Profonanpe contratar a una Empresa Consultora; y cuya aprobación se encuentra a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas - MINEM, en calidad de Autoridad sectorial competente. Posteriormente, la elaboración del expediente de Ingeniería de

<sup>1</sup> El objeto de la referida Ley es crear el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental para el financiamiento de las acciones de remediación de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y, ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado.

<sup>2</sup> Es el órgano de decisión para la ejecución de los recursos del Fondo de Contingencia. Está conformada por cinco representantes de entidades del Estado (Ministerio del Ambiente; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Salud; y Ministerio de Agricultura y Riego) y cuatro representantes de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón.



Detalle, desarrollada por una Empresa Consultora, cuya conformidad la otorga la Autoridad sectorial competente<sup>3</sup>; y con ello, la ejecución del Plan de Rehabilitación, realizada por una Empresa Remediadora. Se culmina con la verificación, por parte de OEFA y la liquidación final.

Asimismo, según el mencionado Reglamento, Profonanpe<sup>4</sup> ejerce la Secretaría Técnica Administrativa y Financiera de la Junta de Administración y se encarga de administrar los recursos del Fondo de contingencia, realizar la convocatoria y contratación de las empresas consultoras y remediadoras, informar a la Junta de Administración sobre los avances realizados en el proceso de remediación ambiental, entre otros, respetando las funciones de las entidades establecidas en cada etapa del proceso, según se detalla en el párrafo precedente.

En ese sentido, en el marco del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, a la fecha la Junta de Administración ha priorizado un total de 146 sitios impactados a consecuencia de las actividades de hidrocarburos. La priorización se ha llevado a cabo en diversas sesiones de la Junta de Administración durante los años 2015 y 2016<sup>5</sup>, 2019<sup>6</sup>, 2020<sup>7</sup> y 2022<sup>8</sup>. A continuación, en la Tabla N° 1, se presenta el número de sitios impactados priorizados, la cantidad de hectáreas comprendidas y el número de comunidades nativas de referencia, según cuenca.

**Tabla N° 1: Priorización de sitios impactados, área y comunidades nativas de referencia, según cuenca**

Cuenca	Número de sitios impactados priorizados	Total de hectáreas comprendidas	Número de comunidades nativas
Corrientes	48	62.99 ha	8
Pastaza	57	201.2 ha	6
Tigre	25	31.23 ha	5
Marañón	16	598.67 ha	3

Para mayor detalle, en el Anexo N° 1 se encuentra el listado de sitios impactados priorizados codificados, con los datos de su ubicación, área y comunidades nativas de referencia. Además, se adjunta el mapa de ubicación de los referidos sitios priorizados.

Del mismo modo, se informa que, en el año 2017, la Junta de Administración dispuso la contratación de las empresas consultoras para la elaboración de los Planes de Rehabilitación de los primeros 32 sitios impactados priorizados que corresponden a las cuencas del Corrientes,

<sup>3</sup> Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas – MINEM.

<sup>4</sup> De acuerdo con la Ley 30321, en el año 2015, el Fondo Nacional del Ambiente - FONAM asumió la administración de los recursos del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental. No obstante, Profonanpe se hace cargo de esta atribución desde enero de 2020, debido a la fusión bajo la modalidad de absorción del FONAM, según el Decreto de Urgencia N° 022-2020.

<sup>5</sup> En la segunda y tercera sesión de la Junta de Administración, realizadas los días 16/12/2015 y 04/03/2016, respectivamente, se priorizaron 32 sitios impactados de las cuencas Tigre (12), Pastaza (7) y Corrientes (13).

<sup>6</sup> En la décimo novena y vigésimo quinta sesión de la Junta de Administración, realizadas los días 05/03/2019 y 12/11/2019, respectivamente, se priorizaron 12 sitios impactados de la cuenca Marañón.

<sup>7</sup> En la vigésimo séptima sesión de la Junta de Administración realizada el día 18/02/2020, se priorizaron 50 sitios impactados de las cuencas Corrientes (23), Pastaza (17), Tigre (6) y Marañón (4).

<sup>8</sup> En la trigésimo octava sesión de la Junta de Administración realizada el día 21/08/2022, se priorizaron 52 sitios impactados de las cuencas Pastaza (33), Corrientes (12) y Tigre (7).

Pastaza y Tigre y en el año 2018 se firmaron tres contratos para la elaboración de dichos instrumentos y la Ingeniería de Detalle<sup>9</sup>. Posteriormente, en el año 2022, se suscribió el contrato para la elaboración del Plan de Rehabilitación del sitio S0008-A de la cuenca Marañón. En el caso de los otros 11 sitios impactados priorizados de la mencionada cuenca, no se obtuvo el permiso social de la Comunidad Nativa de Saramurillo para el acceso respectivo<sup>10</sup>. En la Tabla N° 2 se presentan los datos de las empresas consultoras contratadas, sitios priorizados y Planes de Rehabilitación elaborados, según cuenca.

**Tabla N° 2: Empresas de Consultoras contratadas, sitios priorizados y Planes de Rehabilitación elaborados, según cuenca**

Cuenca	Empresa Consultora contratada	Número de Sitios priorizados	Detalle de Sitios priorizados	Número de Planes de Rehabilitación elaborados
Corrientes	Consortio J. César Ingenieros & Consultores S.A.C. e Hidrogeocol Ecuador CIA. LTDA.	13	S0107, S0108, S0109, S0110, S0111, S0112, S0113, S0114, S0115, S0116, S0117, S0118 y S0119	13
Pastaza	Consortio Ecodes-Varichem	7	S0100, S0101, S0102, S0103, S0104, S0105 y S0106	7
Tigre	Consortio Ecodes-Varichem	12	S0120, S0121, S0122, S0123, S0124, S0125–S0127–S0128, S0126, S0129, S0130 y S0131	10
Marañón	Consortio Tema-Litoclean Marañón	1	S0008-A	*

\*/ El contrato fue resuelto antes de la culminación del Plan de Rehabilitación, debido a la ocurrencia de un derrame de petróleo del Oleoducto Norperuano que afectó directamente el área del sitio S0008-A y con ello las actividades de campo.

En este punto es importante señalar que, en julio y agosto de 2019, se presentaron ante el MINEM los 30 Planes de Rehabilitación de las cuencas Corrientes, Tigre y Pastaza elaborados por las empresas consultoras. En julio de 2020, el MINEM remitió a Profonanpe los Informes de Evaluación Complementarios y Auto Directorales que contienen las observaciones de los Planes de Rehabilitación evaluados. Así, durante la 28° sesión de la Junta de Administración, del 31 de julio de 2020, se comunicó la existencia de más de 4 mil observaciones emitidas por MINEM y

<sup>9</sup> Para la elaboración de los Planes de Rehabilitación e Ingeniería de Detalle de 12 sitios de la cuenca Tigre se suscribió el Contrato N° 010-2018-FONAM entre el Fonam y el Consortio Ecodes-Varichem. Mientras que para la elaboración de los Planes de Rehabilitación e Ingeniería de Detalle de 7 sitios de la cuenca Pastaza se firmó el Contrato N° 011-2018-FONAM entre el Fonam y el Consortio Ecodes-Varichem. Además, para la elaboración de los Planes de Rehabilitación e Ingeniería de Detalle de 13 sitios de la cuenca Corrientes se suscribió el Contrato N° 014-2018-FONAM entre Fonam y el Consortio J. César Ingenieros & Consultores S.A.C. e Hidrogeocol Ecuador CIA. LTDA.

<sup>10</sup> Se realizaron diversos esfuerzos para conseguir el permiso social correspondiente para el ingreso a los 12 sitios impactados en la cuenca Marañón, no obstante, la Comunidad Nativa de Saramurillo no autorizó el acceso a sus territorios. Por tanto, la Junta de Administración autorizó a Profonanpe a realizar las coordinaciones con la empresa consultora para considerar únicamente el sitio S0008-A de la Comunidad Nativa de San Pedro. Para la elaboración del Plan de Rehabilitación e Ingeniería de Detalle del sitio S0008-A, se suscribió el Contrato PRFNP-P118-2022-005 118C-2022000015 entre Profonanpe y el Consortio Tema-Litoclean Marañón.

las distintas entidades opinantes. Profonanpe, durante este periodo, ha solicitado a las empresas consultoras el levantamiento de las observaciones formuladas para la aprobación de los Planes de Rehabilitación, a través de cartas, correos electrónicos y reuniones.

A la fecha, el MINEM ha aprobado 17 Planes de Rehabilitación, de los cuales 12 corresponden a la cuenca Corrientes, 3 a la cuenca Pastaza y 2 a la cuenca Tigre. En la cuenca del Pastaza, 1 Plan de Rehabilitación fue desaprobado<sup>11</sup>.

**Tabla N° 3: Estado de los Planes de Rehabilitación presentados**

Cuenca	Empresa Consultora contratada	Planes de Rehabilitación		
		Aprobados	En evaluación / Subsanación de observaciones	Desaprobados
Corrientes	Consortio J. César Ingenieros & Consultores S.A.C. e Hidrogeocol Ecuador CIA. LTDA.	12	1	-
Pastaza	Consortio Ecodes-Varichem	3	3	1
Tigre	Consortio Ecodes-Varichem	2	8	-

Dado el avance en la aprobación de los Planes de Rehabilitación de la cuenca Corrientes, en el presente año se inició la elaboración de los expedientes técnicos de Ingeniería de Detalle, cuya presentación a la Autoridad sectorial competente y conformidad a su cargo se encuentra programada entre los meses de septiembre y diciembre de 2023. Con ello, se podrá ejecutar la remediación en los sitios impactados de dicha cuenca. Por su parte, la subsanación de observaciones del MINEM y entidades opinantes de los Planes de Rehabilitación de las cuencas Pastaza y Tigre requieren el cambio de técnica propuesta y/o la realización de muestreos complementarios, con trabajo de campo. En las últimas dos sesiones de la Junta de Administración, se han dispuesto nuevas alternativas para acelerar el levantamiento de observaciones<sup>12</sup> y dar inicio a las acciones preparatorias para la Ingeniería de Detalle de los Planes de Rehabilitación aprobados<sup>13</sup>.

Finalmente, a fin de hacer más eficiente el proceso de remediación en el marco del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se evidencia la necesidad de realizar modificaciones a la normativa vigente para mejorar la gobernanza del fondo y simplificar el procedimiento de remediación; la determinación de un equipo exclusivo en la Dirección General de Asuntos

<sup>11</sup> Mediante Resolución Directoral N° 266-2022-MINEM/DGAAH, del 07 de diciembre de 2022, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del MINEM desaprueba el Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0101 (Ushpayacu). En enero de 2023, Profonanpe emite un recurso impugnatorio de reconsideración contra dicha Resolución Directoral, el cual fue declarado infundado por el Viceministerio de Hidrocarburos, mediante Resolución Viceministerial N° 009-2023-MINEM/VMH, de fecha 14 de febrero de 2023, agotándose la vía administrativa.

<sup>12</sup> Cuadragésima cuarta y cuadragésima quinta sesión de la Junta de Administración, realizadas los días 07/07/2023 y 23/08/2023, respectivamente.

<sup>13</sup> Cuadragésima quinta sesión de la Junta de Administración, realizada el día 23/08/2023.



Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas que realice las funciones de Autoridad sectorial competente con mayor celeridad; la dotación de recursos humanos necesarios en las otras entidades del Estado vinculadas a la atención de actividades para la remediación; así como, la habilitación de mayores recursos para las acciones de remediación de los sitios priorizados sin atención; lo cual se pone en conocimiento de su despacho para los fines que correspondan.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración.

Atentamente,



**Anton Willems**  
Director Ejecutivo  
Profonanpe

## Anexo 1: Listado de sitios impactados priorizados por la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental

ÍTEM	CUENCA	CÓDIGO	UBICACIÓN		ÁREA IMPACTADA* (ha)	COMUNIDAD DE REFERENCIA	FECHA DE PRIORIZACIÓN
			Este	Norte			
1	Pastaza	S0100	339748	9691879	0.17	Nuevo Andoas	16/12/2015
2		S0101	342893	9692185	21.865	Los Jardines	16/12/2015
3		S0102	332579	9706003	0.62	Titiyacu	4/03/2016
4		S0103	340973	9691918	1.97	Nuevo Andoas	16/12/2015
5		S0104	339018	9693139	0.1325	Nuevo Porvenir	16/12/2015
6		S0105	339665	9692085	0.07995	Nuevo Porvenir	16/12/2015
7		S0106	338115	9694180	0.06302	Titiyacu	16/12/2015
8	Corrientes	S0107	363604	9710015	0.058	José Olaya	16/12/2015
9		S0108	363655	9713119	0.269	José Olaya	16/12/2015
10		S0109	363587	9710651	0.034	José Olaya	16/12/2015
11		S0110	371985	9708135	0.038	Nueva Jerusalén	4/03/2016
12		S0111	373351	9723714	0.095	José Olaya	16/12/2015
13		S0112	373491	9724434	4.217	José Olaya	16/12/2015
14		S0113	365256	9696598	0.200	Nueva Jerusalén	16/12/2015
15		S0114	366901	9696275	2.006	Nueva Jerusalén	16/12/2015
16		S0115	366104	9695543	1.633	Nueva Jerusalén	4/03/2016
17		S0116	367341	9693628	0.312	Nueva Jerusalén	4/03/2016
18		S0117	384657	9699087	0.0096	Antioquía	16/12/2015
19		S0118	374472	9720161	0.356	José Olaya	16/12/2015
20		S0119	385545	9699511	0.017	Antioquía	16/12/2015
21	Tigre	S0120	404485	9742457	1.263	12 de Octubre	16/12/2015
22		S0121	404392	9742605	0.245	12 de Octubre	16/12/2015
23		S0122	404283	9743115	0.401	12 de Octubre	16/12/2015
24		S0123	404568	9743235	0.233	12 de Octubre	16/12/2015
25		S0124	401088	9749996	0.170	12 de Octubre	16/12/2015
26		S0125	405243	9738947	0.520	12 de Octubre	16/12/2015
27		S0127	405328	9739044	0.540	12 de Octubre	16/12/2015
28		S0128	405400	9739004	0.160	12 de Octubre	4/03/2016
29		S0126	405328	9738872	0.203	12 de Octubre	16/12/2015
30		S0129	413637	9726014	7.32	Marsella	16/12/2015
31		S0130	403308	9745551	0.8939	12 de Octubre	16/12/2015
32		S0131	429247	9727157	0.0358	San Juan de Bartra	16/12/2015
33	Marañón	S0012	508708	9470961	1.49	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
34		S0015	509325	9473045	0.985	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019

ÍTEM	CUENCA	CÓDIGO	UBICACIÓN		ÁREA IMPACTADA* (ha)	COMUNIDAD DE REFERENCIA	FECHA DE PRIORIZACIÓN
			Este	Norte			
35		S0018	508354	9469536	0.374	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
36		S0019	507897	9468250	2.78	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
37		S0020-2	507788	9467842	1.25	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
38		S0023	507407	9466591	1.45	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
39		S0024	506987	9465192	1.03	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
40		S0025	506747	9464420	1.07	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
41		S0027	506470	9463435	4.13	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
42		S0033	508276	9469518	1.00	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
43		S0002	509371	9478717	160	Saramuro/Saramurillo	5/03/2019
44		S0008-A	493475	9479206	1.21	San Pedro	12/11/2019
45	Pastaza	S0155-6	338972	9688809	123	Los Jardines	18/02/2020
46		S0158-4	337736	9689861	4.24	Nuevo Andoas	18/02/2020
47		S0140-2	337533	9690126	0.43	Nuevo Andoas	18/02/2020
48		S0144	338424	9690030	4.99	Nuevo Andoas	18/02/2020
49		S0150	340553	9691817	1.63	Nuevo Andoas	18/02/2020
50		S0162	338006	9690045	0.59	Nuevo Andoas	18/02/2020
51		S0165	340587	9689298	0.78	Los Jardines	18/02/2020
52		S0167	337859	9694810	0.8	Titiyacu	18/02/2020
53		S0168	333647	9702533	0.3046	Titiyacu	18/02/2020
54		S0176	349109	9686773	2.00	Capahuariyacu	18/02/2020
55		S0183	348815	9681023	0.54	Nueva Alianza Capahuariyacu	18/02/2020
56		S0202	339816	9689224	5.36	Los Jardines	18/02/2020
57		S0208	341220	9690099	0.62	Los Jardines	18/02/2020
58		S0211	340712	9690397	2.03	Nuevo Andoas	18/02/2020
59		S0296	341029	9691216	0.17	Los Jardines	18/02/2020
60		S0146	339617	9689789	3.96	Los Jardines	18/02/2020
61		S0204	341070	9689978	1.29	Los Jardines	18/02/2020
62	Tigre	S0215	401174	9749495	1.65	12 de Octubre	18/02/2020
63		S0220	401476	9748352	2.9	12 de Octubre	18/02/2020
64		S0228	401271	9749865	2.6	12 de Octubre	18/02/2020
65		S0236	373538	9725968	0.99	José Olaya	18/02/2020
66		S0251	373891	9726662	0.67	José Olaya	18/02/2020
67	S0299	493179	9575779	1.45	Santa Elena	18/02/2020	
68	Corrientes	S0297	492158	9578685	1.81	Nueva Libertad	18/02/2020
69		S0011	495202	9574850	0.485	Santa Elena	18/02/2020
70		S0044	494995	957487	1.86	Santa Elena	18/02/2020
71		S0046	494789	9574933	0.66	San Cristóbal	18/02/2020

ÍTEM	CUENCA	CÓDIGO	UBICACIÓN		ÁREA IMPACTADA* (ha)	COMUNIDAD DE REFERENCIA	FECHA DE PRIORIZACIÓN
			Este	Norte			
72		S0047	494876	9575085	0.51	Santa Elena	18/02/2020
73		S0049	494958	9575160	2.42	Santa Elena	18/02/2020
74		S0050	495028	9575281	0.59	San Cristóbal	18/02/2020
75		S0056-2	494488	9575865	0.87	San Cristóbal	18/02/2020
76		S0058	494524	9575726	0.25	San Cristóbal	18/02/2020
77		S0062	494044	9579790	1.40	San Cristóbal	18/02/2020
78		S0065	493649	9575909	0.48	San Cristóbal	18/02/2020
79		S0069	493772	9578336	0.69	San Cristóbal	18/02/2020
80		S0298	492466	9578648	0.23	Nueva Libertad	18/02/2020
81		S0301	493913	9575645	0.44	Santa Elena/San Cristóbal	18/02/2020
82		S0302	495193	9576304	0.55	San Cristóbal	18/02/2020
83		S0304	493320	9576429	0.47	San Cristóbal	18/02/2020
84		S0306	494245	9578178	0.50	San Cristóbal	18/02/2020
85		S0307	493881	9576402	0.27	Santa Elena/San Cristóbal	18/02/2020
86		S0045	495073	9574963	0.15	San Cristóbal	18/02/2020
87		S0057	494474	9575802	0.36	Nueva Libertad	18/02/2020
88		S0059	492416	9578786	4.47	Nueva Libertad	18/02/2020
89		S0305	494165	9577650	0.49	San Cristóbal	18/02/2020
90		S0311	495521	9579268	0.26	San Cristóbal	18/02/2020
91	Marañón	S0001	505460	9472337	420.27	Saramuro / Saramurillo	18/02/2020
92		S0013	508791	9470997	0.28	Saramuro / Saramurillo	18/02/2020
93		S0016	508854	9471133	1.04	Saramuro / Saramurillo	18/02/2020
94		S0017	508921	9471402	0.31	Saramuro / Saramurillo	18/02/2020
95	Pastaza	S0448	340471	9692283	2.289	Nuevo Andoas	21/08/2022
96		S0361	340016	9692720	8.707	Nuevo Andoas	21/08/2022
97		S0377	333106	9704350	0.865	Titiyacu	21/08/2022
98		S0170	333320.6	9704247.8	1.714	Titiyacu	21/08/2022
99		S0375	332553.7	9705118.8	0.495	Titiyacu	21/08/2022
100		S0172	331885	9706717	0.21	Titiyacu	21/08/2022
101		S0173	331921	9706420	0.014	Titiyacu	21/08/2022
102		S0517	333947	9701859	0.607	Titiyacu	21/08/2022
103		S0378	333211	9704357	0.43	Titiyacu	21/08/2022
104		S0363	332876	9705944	0.119	Titiyacu	21/08/2022
105		S0373	332311	9707018	0.374	Titiyacu	21/08/2022
106		S0374	333647	9706780	1.387	Titiyacu	21/08/2022
107		S0518	334028	9701917	0.137	Titiyacu	21/08/2022
108		S0388	338561	9693308	0.595	Titiyacu	21/08/2022



ÍTEM	CUENCA	CÓDIGO	UBICACIÓN		ÁREA IMPACTADA* (ha)	COMUNIDAD DE REFERENCIA	FECHA DE PRIORIZACIÓN
			Este	Norte			
109		S0385	334376	9702466	0.227	Titiyacu	21/08/2022
110		S0442	338689	9693020	1.108	Nuevo Porvenir	21/08/2022
111		S0360	339920	9691641	0.8868	Nuevo Andoas	21/08/2022
112		S0381	333954	9703430	0.069	Titiyacu	21/08/2022
113		S0445	340057	9691917	0.028	Nuevo Andoas	21/08/2022
114		S0387	338000	9694654	0.108	Titiyacu	21/08/2022
115		S0354	338723	9693223	0.0121	Nuevo Porvenir	21/08/2022
116		S0142	337885	9690518	0.041	Nuevo Andoas	21/08/2022
117		S0386	337760	9694727	1.23	Titiyacu	21/08/2022
118		S0441	338773	9693118	0.0321	Nuevo Porvenir	21/08/2022
119		S0516	333716	9702197	0.421	Titiyacu	21/08/2022
120		S0446	340090	9691782	0.101	Nuevo Andoas	21/08/2022
121		S0143	338492	9690111	0.088	Nuevo Andoas	21/08/2022
122		S0355	338939	9693054	0.0141	Nuevo Porvenir	21/08/2022
123		S0359	334155	9702566	0.591	Titiyacu	21/08/2022
124		S0169	334033	9702538	0.268	Titiyacu	21/08/2022
125		S0447	339969.7	9691716.2	0.221	Nuevo Andoas	21/08/2022
126		S0380	3342482	97024403	0.093	Titiyacu	21/08/2022
127		S0369	336564	9701583	0.078	Titiyacu	21/08/2022
128		S0312	455109	9611639	20.82	Pucacuro	21/08/2022
129		S0312-B	455650	9611181	9.24	Peruanito / Pucacuro	21/08/2022
130		S0407	366203	9697481	0.594	Nueva Jerusalén	21/08/2022
131		S0235	365254	9696851	0.424	Nueva Jerusalén	21/08/2022
132		S0410	366355	9697205	0.01	Nueva Jerusalén	21/08/2022
133		S0402	367323	9696976	0.567	Nueva Jerusalén	21/08/2022
134	Corrientes	S0414	367019	9696937	0.886	Nueva Jerusalén	21/08/2022
135		S0416	365307	9696784	0.057	Nueva Jerusalén	21/08/2022
136		S0404	367022	9696590	0.113	Nueva Jerusalén	21/08/2022
137		S0392	367584	9693055	0.102	Nueva Jerusalén	21/08/2022
138		S0406	366020	9697371	0.083	Nueva Jerusalén	21/08/2022
139		S0411	366835	9696471	0.6441	Nueva Jerusalén	21/08/2022
140		S0463	403462	9743574	0.594	12 de Octubre	21/08/2022
141		S0203	401744	9747084	2.76	12 de Octubre	21/08/2022
142	Tigre	S0462	403663	9743737	0.156	12 de Octubre	21/08/2022
143		S0288	401440	9747936	5.1966	12 de Octubre	21/08/2022
144		S0471	403589	9743216	0.060	12 de Octubre	21/08/2022
145		S0473	404112	9742751	0.055	12 de Octubre	21/08/2022



**Profonampe**  
Comprometidos por naturaleza

Entidad acreditada ante:



ÍTEM	CUENCA	CÓDIGO	UBICACIÓN		ÁREA IMPACTADA* (ha)	COMUNIDAD DE REFERENCIA	FECHA DE PRIORIZACIÓN
			Este	Norte			
146		S0466	404347	9743361	0.163	12 de Octubre	21/08/2022

\*/ Los datos de las áreas impactadas que corresponden a los Planes de Rehabilitación ya aprobados (S0104, S0105, S0106, S0107, S0108, S0109, S0110, S0111, S0112, S0113, S0114, S0115, S0116, S0117, S0118, S0130 y S0131) y desaprobado (S0101) fueron extraídos de los Informes de evaluación del MINEM. Los datos de las áreas impactadas de los sitios con Planes de Rehabilitación en evaluación fueron extraídos de la información de dichos planes. Finalmente, los datos de las áreas impactadas de los sitios sin Planes de Rehabilitación fueron extraídos de los informes de identificación del OEFA.



[www.profonampe.org.pe](http://www.profonampe.org.pe)

Av. Parque Gonzales Prada N° 396, Magdalena del Mar